EL 12 EN FUTURO
Hospital Universitario 12 de Octubre

Hospital Universitario 12 de Octubre
SaludMadrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Segunda Prórroga Contrato: CR-WEB/2025/0000002963
Expediente: P.A. 2024-0-101

En Madrid a,

R E U N I D O S

De una parte, Dª. **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones y, en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M Núm. 222, de fecha 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D. **Pedro Vicente Rico Díaz Guerra**, con DNI. nº [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa **INCARDIO, S.L.,** con CIF **B87636155,** con domicilio social en Calle Fundiciones, s/n, Polígono Industrial de Vicálvaro - MADRID, en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, Dª. **María del Pilar Loran Herrero, el** día **05 de septiembre de 2016**, bajo el número **1006** de su protocolo.

A C U E R D A N

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 10 de abril de 2025, cuyo objeto es el ***SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA MECÁNICA CARDIOPULMONAR, ASISTENCIA VENTRICULAR Y CÁNULAS PARA LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA CARDIACA Y HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARO 12 DE OCTUBRE,*** en su lote 5, adjudicado por un importe máximo de 260.634,00 €, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de ***9 meses*** más de ejecución ***(del 11/07/2026 al 10/04/2027).***

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el apartado 16 de la Cláusula primera del mismo, el Contrato celebrado entre el ***HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE*** y la empresa **INCARDIO, S.L.,** se prorroga en las mismas condiciones técnicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de NUEVE MESES más de ejecución**,** ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de ***CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (195.475,50 Euros)-*** *(Base Imponible: 177.705,00 €, 10 % IVA: 17.770,50 €,),* con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

La autenticidad de este documento se puede https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verifi

Glorieta de Málaga, nº 11
28041 MADRID
Tel.: 91 390 85 52
Fax: 91 390 81 81

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27004	123.077,17
2027	27004	72.398,33

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	POR LA EMPRESA, INCARDIO S.L.
Firmado digitalmente por: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE PANCORBO GONZÁLEZ - ***6282** Fecha: 2026.06.11 13:42	[redacted] PEDRO VICENTE RICO (R: B87636155) Firmado digitalmente por [redacted] PEDRO VICENTE RICO (R: B87636155) Fecha: 2026.06.09 14:28:16 +02'00'
Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González	**Fdo.: Pedro Vicente Rico Díaz Guerra**

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comp
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificaci